RV: INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL II SINIESTRO: 10295197 II RAD: 688 E-2024-495300 II SANTIAGO DIAS MONSALVE vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mié 28/08/2024 14:39

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (219 KB)

688 E-2024-495300 Constancia_noAcuerdo.pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 28 de agosto de 2024 12:11
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>
Asunto: INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL II SINIESTRO: 10295197 II RAD: 688 E-2024-495300 II SANTIAGO DIAS MONSALVE vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Buenos días apreciada doctora Lorena, reciba un cordial saludo,

Comedidamente informamos nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación llevada a cabo el día de hoy, 28 de agosto del 2024, ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

A la diligencia comparecieron las siguientes personas:

- SANTIAGO DÍAS MONSALVE - Parte convocante.
- SANDRA GIOVANNA CAMACHO FRANCO – Apoderada judicial de la parte convocante.
- El señor SEBASTIÁN ARLEY MADRIGAL JIMÉNEZ– Conductor de la motocicleta de placas IWI-39G. Parte convocada. No asiste.
- MAYRA ALEXANDRA GRISALES OROZCO - Apoderada de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
- MARIANO BUSTAMANTE GARCÍA – Conciliador.

Hechos y pretensiones:

La parte convocante manifiesta que resultó gravemente lesionado, como consecuencia de un accidente de tránsito acaecido el día 11 de abril del 2023, en el que se vieron involucradas las motocicletas de placa IWI-39G y NUR-07F, debido a una invasión del carril realizada por el conductor de la motocicleta de placas IWI-39G, vulnerando la prelación vial que ostentaba el conductor de la motocicleta de placas NUR-07F.

Las pretensiones ascienden a un total de $19.838.038, por concepto de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales.

- Se ratifican los hechos y pretensiones contenidos en la solicitud de conciliación extrajudicial.

Desarrollo de la audiencia:

Una vez iniciada la diligencia y de haberse ratificado los hechos y las pretensiones, se procede a realizar ofrecimiento en representación de la compañía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., en los siguientes

términos:

- Reconocer a favor del señor SANTIAGO DÍAS MONSALVE $1.500.000, en virtud de los perjuicios causados.

La parte convocante manifestó que considera insuficiente la suma propuesta, indica que disminuye sus pretensiones para llegar a un posible acuerdo a la suma de $ 9.000.000.

En este punto de la diligencia se procede a solicitar a la apoderada judicial de la parte convocante, documentación que soporte las pretensiones por cuanto las mismas no se encuentran acreditadas, quien informó que no cuenta con factura de la reparación de la motocicleta, toda vez que la misma no ha sido reparada hasta el momento, únicamente tiene la cotización ya aportada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ratificó el ofrecimiento inicial en representación de la compañía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., precisando que no se han aportado pruebas suficientes que acrediten sus pretensiones, así las cosas, se le concede la palabra a la apoderada judicial de la parte convocante, quien manifiesta que no le asiste animo conciliatorio teniendo en cuenta su valor máximo a conciliar, el cual es superior a los valores ofrecidos por la parte convocada, lo que impide llegar a un acuerdo.

En este estado se cierra la diligencia con constancia de no acuerdo, la cual se adjunta para su conocimiento.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente.

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 472 1505

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Enviado: viernes, 23 de agosto de 2024 9:24
Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>
Asunto: RE: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 688 E-2024-495300 siniestro 10295197 OTRA VICTIMA

Buen día.

Dres., remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el miércoles, 28 de agosto de 2024 a las 8:30 am en Procuraduría Medellín

Siniestro: 10295197
Póliza: 10155898
Producto: MOTOCICLETAS FALABELLA
Tomador: SEBASTIAN ARLEY MADRIGAL JIMENEZ
Asegurado: SEBASTIAN ARLEY MADRIGAL JIMENEZ
Prima: ok
Placa: IWI39G
Amparos afectados: lesiones o muerte 2 o más personas
Valores asegurados: $400.000.000
Fecha del siniestro: 8 de mayo de 2023

Convocante: SANTIAGO DÍAS MONSALVE
Pretensiones para audiencia $19.838.038

Antecedentes:

- Caso 194297 Reclamo presentado por: JESÚS DAVID PADILLA PADILLA, apoderado de: SANTIAGO DÍAS MONSALVE, en calidad de victima directa (daños y lesiones)
  Pretensiones en el reclamo: $136.798.370 que no discrimina
  El reclamo fue objetado con fundamento en la no acreditación de cuantía. No obstante, se han realizado ofrecimientos verbales al apoderado de la víctima, los cuales han sido desestimados.
  Ultima pretensión informada: $16.838.038
  Ultimo ofrecimiento realizado $800.000 por lesiones con requerimientos para que por daños materiales allegaran documentos.

Análisis
A la fecha sin aviso del asegurado
Con el reclamo aportan IPAT, se confirma fecha de ocurrencia, accidente ocurre en Medellin

- VH 1 tercero NUR07F conductor SANTIAGO DÍAS MONSALVE
- VH 2 asegurado IWI39G conductor SEBASTIAN ARLEY MADRIGAL JIMENEZ
- Pasajero VH 1 SARA ALVAREZ MONSALVE

Codificación 112, no indica para cual conductor. Fallo contravencional en contra.
Análisis de Responsabilidad: Se analiza como culpa exclusiva del asegurado
Investigación penal: se desconoce.

Victima SANTIAGO: 23 años a la fecha del accidente. Actividad económica: aportan certificación de Colombina SA en la que informan que se vinculó a la empresa en mayo de 2023 (posterior al accidente),

labora como auxiliar de planta, devengando el SMMLV.
Sufrió politraumas, diagnostico principal: contusión de codo. Sin fracturas ni heridas abiertas, manejo con analgesia.
Incapacidad documentada en HC: 3 dias.

- No aportan DML, tampoco calificación de invalidez.

Por daños moto NUR07F allega únicamente cotización de reparación $2.625.700
Soportes de asistencia en sitio muestran la moto en el piso, no se identifican los daños cotizados. Evento ocurrió hace casi de un año, se desconoce si la moto ya fue reparada.
Seguro sin deducible.

Indicaciones: agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, manifestar el ánimo conciliatorio de La Equidad e informar:

1. La victima o su apoderado no está acreditando ni las pretensiones que formula para la audiencia, ni las pretensiones en el reclamo (que ascienden a mas de 130 millones) ni lo solicitado verbalmente a los representantes de esta compañía.
2. Reiterar el ánimo de conciliación de La Equidad e indicar que el perjuicio que se indemniza es el que resulta debidamente probado; en ese sentido las pretensiones de la víctima o su apoderado no pueden obedecer un capricho basado en una tasación que ni siquiera sustentan.
3. Se autoriza a realizar ofrecimiento hasta por $1.500.000 por todos los daños causados a SANTIAGO DÍAS MONSALVE lo cual incluye daños en la motocicleta de su propiedad, destacando que por este bien no han aportado documento alguno que permita confirmar la existencia y/o alcance de los daños reclamados a través de cotización de reparación, así como tampoco han presentado factura de reparación de este bien.
   En caso de no aceptación, conminar al apoderado a que aporte pruebas que acrediten sus pretensiones.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor enviarlos al correo audiencias@laequidadseguros.coop con el fin de revisar el caso.

Cordialmente,

Audiencias - Gerencia Nacional de Indemnizaciones
Lorena Cortés Bonilla | *Analista de indemnizaciones*
☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.
✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🖃 www.laequidadseguros.coop

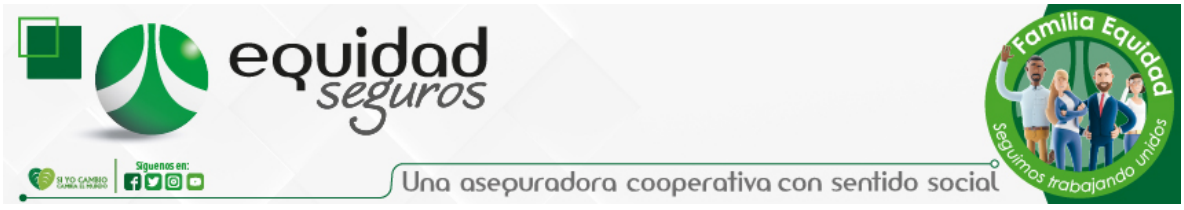

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: *La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.*

De: audiencias
Enviado el: jueves, 15 de agosto de 2024 10:25 a. m.
Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; GHA NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS <ngil@gha.com.co>; GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>
Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 688 E-2024-495300 siniestro 10295197 OTRA VICTIMA

Cordial saludo
Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 28 de agosto de 2024, a las 08:30 hras, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma. SANTIAGO DIAZ MONSALVE
Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones
✆ Celular 3103109023
✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🖃 www.laequidadseguros.coop
Bogotá D.C.– Colombia

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Enviado el: lunes, 5 de agosto de 2024 3:59 p. m.
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 688 E-2024-495300

De: Mariano Bustamante Garcia <mbustamanteg@procuraduria.gov.co>
Enviado el: lunes, 5 de agosto de 2024 10:00 a. m.
Para: madrigalsebastian515@gmail.com; Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; powkilop8@gmail.com; giovannacamachoabogada@gmail.com
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 688 E-2024-495300

PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES. CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Código No. 3284	
Solicitud de Conciliación No.	**688 E-2024-495300**

Convocante (s)	**SANTIAGO DÍAS MONSALVE**
Convocado (a) (s)	**LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** **SEBASTIÁN ARLEY MADRIGAL JIMÉNEZ**
Fecha de Solicitud	**29 de julio de 2024**
Objeto	**Pago de perjuicios derivado de accidente ocurrido el 11 de abril de 2023**

Medellín, agosto 2 de 2024

Respetado (a) señor (a):

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

SEBASTIÁN ARLEY MADRIGAL JIMÉNEZ

Cordial saludo.

De manera atenta me permito citarlos a audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho, cuya información relativa a las partes y el objeto de la diligencia aparece en el cuadro ubicado en la parte superior del presente, la cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

Forma:	**VIRTUAL**
Fecha audiencia:	**28 de agosto de 2024**
Hora:	**8:30:00 a. m.**

La audiencia de conciliación extrajudicial se llevará a cabo por la aplicación Microsoft Teams™. Usted tendrá acceso a la audiencia **mediante el link que le sea enviado por el conciliador con posterioridad**, si no se relacionó correo o si, por algún motivo, no recibe el link, favor solicitarlo, oportunamente, a través de la dirección electrónica que aparece al final de la presente comunicación. Podrá ingresar a la audiencia bien sea desde su celular o computador, accediendo directamente por internet sin necesidad de descargar la aplicación, o también podrán realizar la descarga de manera previa en su equipo, a través del siguiente enlace: https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software#desktopAppDownloadregion.

Se adjunta a la presente citación la solicitud de conciliación y anexos presentados por la parte convocante.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir entre ustedes, deben asistir a la audiencia **PERSONALMENTE** con o sin apoderado, en la fecha y hora indicadas por medio de la aplicación Microsoft Teams™, en la cual deberá presentar su documento de identidad y el certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas.

El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en su contra** y **multa** a imponer en un eventual proceso judicial, siempre que no justifique su inasistencia y que la conciliación constituya requisito

de procedibilidad (incisos 2° y 3° del art. 59 de la Ley 2220 de 2022). En la audiencia de conciliación podrán intervenir y exhibir con toda la documentación que considere pertinente.

Se recuerda que la Ley 2220 de 2022 establece que las partes deberán asistir a la audiencia de conciliación, y podrán hacerlo con sus apoderados cuando así lo consideren. En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no se encuentre en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia, o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, o cuando ocurran circunstancias que configuren caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitarse al conciliador que la audiencia de conciliación pueda celebrarse con la sola comparecencia del apoderado de la parte.

Se le solicita confirmar el recibido de la presente comunicación y se le recomienda conectarse a la aplicación diez (10) minutos antes de la hora de la audiencia, a fin de dar inicio puntual a la diligencia.

Atentamente,

Mariano Bustamante García
Conciliador
Centro de conciliación en materia civil y comercial - Medellín
mbustamanteg@procuraduria.gov.co
PBX: 960(4) 6040294 Ext IP: 41294
Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808
Calle 53 # 45-112 Piso 7 Edif. Colseguros, Medellín, Cód. Postal 50012